

CLAUSULA 55 - REBAJA POR INSTALACION ELECTRICA PROTEGIDA CON DISYUNTORES DIFERENCIALES

Se hace constar que, en razón de tener el riesgo asegurado su instalación eléctrica protegida de acuerdo con las normas especificadas a continuación, la Aseguradora consiente en una rebaja de prima según se indique en el frente de esta póliza.

Además de las instalaciones eléctricas protegidas conforme con lo especificado en la Cláusula 54 - **REBAJA POR INSTALACION ELECTRICA PROTEGIDA**, se deberá observar la siguiente condición:

Los circuitos eléctricos estarán resguardados por interruptores diferenciales o disyuntores de alta sensibilidad, que eviten daños producidos por fugas de corriente hacia tierra o puestas, de forma que ningún punto de la instalación se encuentre sin esta protección.

El Asegurado se compromete a mantener la instalación eléctrica con las mismas características que dieron origen a esta rebaja en perfecto estado de conservación y en funcionamiento, caso contrario será de aplicación la Advertencia al Asegurado en lo que respecta a agravación del riesgo.